



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO 3601/2023/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

De conformidad al art. 493 CPPN. y lo ordenado en el fallo recaído en la presente causa FPO 3601/2023/TO1, paso a practicar cómputo de pena:

1- **EMANUEL SANTIGO ROHDEN**, DNI 43.546.962, fue **detenido el día 30 de mayo de 2023**, permaneciendo en ese estado hasta la fecha

2- En sentencia de juicio abreviado del día 26 de septiembre de 2024 (fs.243) fue condenado como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, multa de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45 del Código Penal y 530, 531, 533 y cc. del CPPN)

3- El **total de la condena se cumpliría el día 30 de mayo de 2027**

Secretaría, Posadas, 15 de octubre de 2024.

AB

MARIA ALEJANDRA VIERA  
SECRETARIA

Signature Not Verified  
Digitally signed by MARIA  
ALEJANDRA VIERA  
Date: 2024.10.15 12:26:35 ART



#38397803#431205852#20241015122623979



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a veintiséis días del mes de septiembre del año 2024, el suscripto Juez de Cámara Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. ENRIQUE JORGE BOSCH, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la secretaria Dra. Silvia Beatriz Lesik, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del C.P.P .N. en la causa FPO 3601/2023/TO1 caratulada "**ROHDEN, EMANUEL SANTIAGO S/INFRACCION LEY 23737**", del registro de este Tribunal en la que intervienen la Sra. Fiscal Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular Dr. Nahuel Andersonn y el imputado Emanuel Santiago Rohden, titular del DNI 43.546.962, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios completos, de estado civil soltero, nacido el 13 de julio de 2001 en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones, de 23 años de edad, estudiante, hijo de Romeo Rohden y de Sonia Honik, con último domicilio de Trincheras de San José N°2455 de la ciudad de Posadas, actualmente alojado en el Escuadrón 11 de la Gendarmería Nacional.

Seguidamente tomaré en consideración las siguientes CUESTIONES:

Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? Segunda: ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? Tercera: ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? Cuarta: ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

### A la primera cuestión:

---

*Fecha de firma: 26/09/2024*  
*Alta en sistema: 16/10/2024*  
*Firmado por: SILVIA BEATRIZ LESIK, SECRETARIO DE JUZGADO*  
*Firmado por: ENRIQUE JORGE BOSCH, JUEZ DE CAMARA*



#38397803#424170513#20240925125935060



Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

dándose cumplimiento a las disposiciones complementarias antes establecidas.

### **A la cuarta cuestión:**

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición al imputado, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales corresponde tener presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Alejandro Nahuel Andersson, para su oportunidad y si correspondiere.

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.) traído a mi conocimiento. 2º) CONDENAR a EMANUEL SANTIAGO ROHDEN, DNI 43.546.962, de nacionalidad argentina, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$427.500), accesorias legales y costas (art. 5 inc. c. de la Ley 23737, arts. 12, 21, 29 inc. 3, 45 del Código Penal y 530, 531, 533 y cc. del CPPN). 3º) PROCEDER a la DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN de los sobres con contra muestras del estupefaciente secuestrado (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737). 4º) Poner a disposición del Juzgado Federal de Oberá los elementos detallados en los considerandos atento a las manifestaciones allí vertidas. 5º) RESTITUIR a Emanuel Santiago Rohden, al momento de recuperar la libertad los elementos y el dinero consignados supra, conforme detalle obrante en los considerandos atento a lo dispuesto por el art. 523, primera parte, del CPPN; 6º) REITERAR la orden del traslado y alojamiento de Emanuel Santiago Rohden, en la Unidad 17 Candelaria del SPF o una Unidad Penal dependiente del Servicio Penitenciario

Fecha de firma: 26/09/2024  
Alta en sistema: 16/10/2024  
Firmado por: SILVIA BEATRIZ LESIK, SECRETARIO DE JUZGADO  
Firmado por: ENRIQUE JORGE BOSCH, JUEZ DE CAMARA



#38397803#424170513#20240925125935060

Federal que cuente con cupo de alojamiento, a los fines de comenzar con el tratamiento de resocialización previsto en la Ley Penitenciaria Nacional - 24.660-. 7°) TENER presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente Alejandro Nahuel Andersson para su oportunidad y si correspondiere, respecto del condenado Emanuel Santiago Rohden. 8°) PUBLICAR el presente fallo de conformidad a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N.- 9°) REGISTRAR, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, PASEN los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente ARCHÍVENSE.

AB

ENRIQUE JORGE BOSCH  
JUEZ DE CÁMARA

ANTE MI  
SILVIA BEATRIZ LESIK  
SECRETARIA

---

*Fecha de firma: 26/09/2024*  
*Alta en sistema: 16/10/2024*  
*Firmado por: SILVIA BEATRIZ LESIK, SECRETARIO DE JUZGADO*  
*Firmado por: ENRIQUE JORGE BOSCH, JUEZ DE CAMARA*



#38397803#424170513#20240925125935060

Acta N° 165



ROHDEN

Emanuel

Santiago

Corresponde al Expte. N° FPO. 3601/23. Oficio N°... T.O.1. .... de Fecha 15/10/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria .....

Con Asiento en Posados....., Provincia Misiones., Pais Argentina. ..

Autos Caratulados: FPO. 3601/2023/T.O.1. - "ROHDEN, EMANUEL.....

SANTIAGO S/ INFRACCION LEY. 23.737".....

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Rohden, Emanuel Santiago.....

D. N. I. N° 43.546.962..... (4 años de Prisión)

CURADOR..... D.N.I. N°.....

Fdo: Enrique J. Bosch..... Juez Fdo: María A. Uiera..... Secretario

Posadas., Misiones. 07 de Noviembre de 2024.....



VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas